	<b>CODIGO DE ETICA</b>	Cód: PRH07 Rev. 00 1/8
	<b>CODIGO DE ETICA</b>	

El presente Código de Ética tiene como finalidad comunicar a todos los proveedores de ALGABO S.A. la Misión, Visión, Política de Calidad, los Valores y Principios sobre los cuales se rige nuestra empresa y su compromiso con un desarrollo social y medioambiental responsable y sostenible. Con estos lineamientos, garantizar que los proveedores con los cuales trabajamos, ejerzan sus actividades, respetando y promoviendo los principios éticos aquí descritos entendiendo el comportamiento y la conducta que ALGABO espera de cada uno de ellos.


ALGABO inculca a su departamento de Compras y Logística una alta responsabilidad extendiéndose más allá de su operativa interna. Para ello, ALGABO, considera de suma importancia trabajar con proveedores que compartan esta determinación y conduzcan su propio negocio bajo los mismos principios éticos con los que en ALGABO estamos comprometidos.

ALGABO establece por medio de este Código de Ética, pautas de comportamiento con el fin de sensibilizar a nuestros proveedores de las responsabilidades e implicancia de trabajar con nosotros, cumpliendo siempre la Misión, Visión, Política de calidad, Valores y Principios de la Compañía, así como las leyes y disposiciones que rigen en el país. Por este motivo, se espera que todos los proveedores y empleados de ALGABO que trabajen con ellos se comporten con los más elevados niveles de honestidad, equidad e integridad personal. Es crucial para el prestigio de nuestra empresa mantener estándares éticos elevados cumpliendo las leyes vigentes, evitando acciones u omisiones inadecuadas.

Es necesario formalizar y establecer estos valores, que forman parte de nuestro actuar diario, marcando un punto de referencia común para unificar criterios y orientar las acciones de las empresas proveedoras y sus colaboradores.

Este Código de Ética es un medio de consulta para orientar el comportamiento que debe regir las relaciones con los proveedores de la Empresa. En caso de que existan dudas sobre alguna situación, es responsabilidad de los proveedores consultar con el líder del Comité de Ética de la compañía sobre la forma de proceder.

A los efectos del presente Código, se entiende por Proveedor: cualquier persona física ó jurídica al que venda, o trate de vender, bienes o servicios a ALGABO, incluyendo a sus representantes y empleados.

	CODIGO DE ETICA	Cód: PRH07 Rev. 00 2/8
	CODIGO DE ETICA	

### **Alcance**

El presente Código de Ética es de aplicación estricta y obligatoria para todos los proveedores de ALGABO, independientemente de su condición de contratación.

Es responsabilidad de cada uno de los colaboradores de ALGABO, cumplir, hacer cumplir y promover el Código, así como reportar cualquier violación a éste, conducta no ética o en contra de los principios de ALGABO.

### **Nuestra Misión**

Nuestra misión es ofrecer al Mercado Nacional e Internacional productos de cosmética y tocador destinados a satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes, dentro de un mercado competitivo, para lo cual nos esmeramos en ofrecer productos confiables, de diseños innovadores, precios competitivos y el más cuidadoso trato y servicio para nuestros clientes.

### **Nuestra Visión**

Ser la mejor alternativa del mercado, siendo una empresa Argentina en constante crecimiento, que genere un impacto positivo en la sociedad ofreciendo productos de calidad, innovación y precio.

### **Política de Calidad**


ALGABO S.A., por medio de este documento declara su decisión de fabricar y comercializar envases y tapas plásticas, productos cosméticos y domisanitarios, con el más alto nivel de calidad económicamente viable, cumpliendo las normativas vigentes tratando de superar las expectativas de nuestros clientes, garantizando el desarrollo y crecimiento de la empresa y de todo su personal.

La Política de Calidad, así como el sistema, cuentan con el respaldo total de la Dirección General, por lo cual se difunden a todo el personal que conforma la Empresa, con la finalidad de que sean entendidos y aplicados correctamente, por lo que es compromiso de todo el personal de la organización conocerlos y utilizarlos durante la ejecución de sus actividades.

Estamos comprometidos a aplicar la política de calidad en todo momento cada día.

Estamos comprometidos a lograr nuestros objetivos para la calidad.

Estamos comprometidos con nuestros clientes.

	<b>CODIGO DE ETICA</b>	Cód: PRH07 Rev. 00 3/8
	<b>CODIGO DE ETICA</b>	

Estamos comprometidos con nuestra organización

## **Nuestros Valores y Principios**

### **VALORES**

- Respeto por las personas: Creemos en un futuro con mayor integración, respeto por el hombre y su entorno.
- Crecemos continuamente: buscamos la excelencia en nuestros conocimientos, desarrollando nuevos productos que cumplen los más altos niveles de exigencia de nuestros clientes.
- Elegimos el compromiso: nuestras acciones se sustentan en la transparencia, el respeto y la confianza que brindamos a las personas con las que interactuamos.
- Agregamos Valor: tenemos el conocimiento y la experiencia, trabajamos en forma eficiente y nos anticipamos a las necesidades de nuestros clientes, ofreciendo soluciones integrales.

El compromiso de actuar sobre la base de Principios Éticos en todas nuestras acciones agrega valor en la cadena de compromiso con nuestro entorno y nos permite tener un crecimiento sustentable a través del tiempo.

Todas las oportunidades de negocios son atractivas para la empresa, siempre y cuando sean negocios que estén enmarcados en una práctica legal y ética. Debemos entender que cualquier práctica de chantaje, extorsión o fraude son totalmente incompatibles con el funcionamiento de la empresa. Y esto menos se aplica si con estas prácticas producimos un daño real a un tercero incluyendo la misma empresa.

### **Principios de Responsabilidad Social Empresaria – RSE**


Buscamos con nuestros proveedores generar una relación ganar – ganar, estableciendo relaciones duraderas que estén orientadas a permitir que los mismos desarrollen una mejora continua en sus estándares y procesos.

Apoyamos acciones que tengan un impacto directo en la mejora de instituciones que generen beneficios a los sectores menos favorecidos de nuestra sociedad, promoviendo para dicho efecto compromisos de nuestros empleados y principales ejecutivos.

En síntesis buscamos generar un círculo virtuoso de acciones humanas que permitan que construyamos una comunidad mejor a través de la misma empresa.

Declaración de Principios Éticos que rigen la relación ALGABO – Proveedores.

Elegimos proveedores que compartan los valores éticos que sostiene ALGABO y que posean una sólida reputación de equidad e integridad en sus tratos comerciales.

	<b>CODIGO DE ETICA</b>	Cód: PRH07 Rev. 00 4/8
	<b>CODIGO DE ETICA</b>	

Los colaboradores de ALGABO deben ofrecer y exigir a los proveedores un trato equitativo y honesto en cada transacción, basada en criterios de calidad, rentabilidad y servicio. Está prohibido asignar ventas a conocidos, familiares o amigos que no cumplan con los requisitos antes mencionados y no demuestren ser los indicados para el trabajo o para prestar un servicio.

**a. ALGABO y sus proveedores**

Para ALGABO los proveedores son sumamente importantes ya que son el primer eslabón de la cadena del proceso productivo. Por ello, ALGABO se compromete a que sus procesos de adjudicación y compra sean transparentes e inclusivos a los efectos de otorgar participación a la mayor cantidad de empresas.

**b. Responsabilidad de nuestros proveedores**

**1. Legalidad, cumplimiento de las regulaciones y subcontratación.**

Los proveedores se obligan a dar cumplimiento en todo momento a la legislación competente y vigente en sus operaciones, trabajando bajo las normas promovidas por el presente documento y dentro del marco legal correspondiente.

En caso de subcontratación para los productos ofrecidos a ALGABO, el proveedor asume la obligación y responsabilidad de controlar y exigir que las empresas subcontratadas trabajen bajo las normas promovidas por el presente documento y dentro del marco legal correspondiente.


**2. Derechos Humanos**

Los proveedores de ALGABO deberán respetar el cumplimiento de los Derechos Humanos internacionalmente reconocidos y asegurarse de no incurrir en abusos a estos derechos dentro de sus operaciones de negocio.

**3. Prácticas Laborales**

Todo proveedor deberá promover y respetar los siguientes puntos:

- Eliminar toda forma de trabajo infantil.
- Erradicar cualquier tipo de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
- Evitar discriminación en cualquier tipo de puesto de trabajo.
- Respetar los horarios máximos de trabajo y sueldos mínimos establecidos.
- Garantizar que sus empleados desarrollen su trabajo bajo los estándares de seguridad e higiene.
- Respetar los derechos de los empleados a asociarse, organizarse o negociar colectivamente sin que sufran por ello ninguna clase de sanción.

	<b>CODIGO DE ETICA</b>	Cód: PRH07 Rev. 00 5/8
	<b>CODIGO DE ETICA</b>	

#### **4. Medio Ambiente**

Todo proveedor deberá obtener y mantener los permisos ambientales para la operatividad de su empresa en caso de ser requeridos. Así mismo, en caso de que su operativa genere desperdicios, éstos deberán ser monitoreados, controlados y tratados de manera en la que la legislación correspondiente lo indique.

Los proveedores se obligan a mantener un enfoque preventivo orientado a la protección medioambiental, adoptar métodos que beneficien una mayor responsabilidad ambiental y favorecer el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

#### **5. Prácticas éticas de negocio**

Todo proveedor evitará ser partícipe de cualquier hecho de corrupción, extorsión o soborno que pudiesen llegar a afectar a los principios del comercio, y en consecuencia pudiera ocasionar escándalos públicos en los que ALGABO pueda verse afectado.

Ningún proveedor entablará relaciones comerciales, laborales o financieras ni de otra índole con empleados de ALGABO que cree un conflicto de interés para la compañía.

Los proveedores deberán proporcionar sus productos o servicios de manera que cumplan en todos sus aspectos con los requisitos estipulados en los contratos celebrados con ALGABO, en particular, todos los requisitos de calidad pertinentes.

#### **6. Cumplimiento y supervisión**


ALGABO valorará positivamente a aquellos proveedores que manifiesten su compromiso con los principios promovidos en este Código de Ética mediante su aceptación y cumplimiento. Así mismo, ALGABO se reserva el derecho a rescindir la relación contractual con aquellos proveedores que incurran en incumplimiento del mismo.

#### **7. Dávidas, regalos, obsequios o comisiones de Proveedores.**

Está prohibido a nuestros colaboradores solicitar o aceptar regalos, viajes, invitaciones o comisiones de proveedores, instituciones financieras, concesionarios, contratistas, empresas o personas con quienes ALGABO mantiene operaciones y que pueda provocar compra de voluntades en negociaciones de productos, materia prima, insumos o servicios para la empresa.

Ningún colaborador que tenga relación comercial con proveedores aceptará para uso personal regalos, obsequios o comisiones por parte de los proveedores.

Ningún funcionario que tenga relación comercial directa o indirecta, está autorizado para solicitar ayuda económica o donativos a proveedores.

	<b>CODIGO DE ETICA</b>	Cód: PRH07 Rev. 00 6/8
	<b>CODIGO DE ETICA</b>	

## **8. Información Confidencial**

Nuestros colaboradores están sujetos a mantener la más estricta confidencialidad en los aspectos que resulten estratégicos y vitales para obtener y/o mantener ventajas frente a nuestros competidores.

La información de los clientes y proveedores es confidencial, por lo que queda estrictamente prohibido dar a conocer información de los mismos.

## **9. Secreto profesional.**

En relación a las visitas a nuestras instalaciones no se permite compartir información verbal ni por escrito, sobre los sistemas o procesos de trabajo que se consideran confidenciales.

## **10. Acuerdos de confidencialidad con proveedores.**

Todos aquellos proveedores de bienes y servicios a quienes se les encomiende una tarea, proyecto o estudio de confianza, están obligados a mantener estricta confidencialidad de la tarea encomendada por ALGABO SA.

## **11. Información de carácter confidencial.**

Los proveedores deben proteger la información confidencial de ALGABO. Aquellos proveedores a quienes se les haya otorgado acceso a la información confidencial de la Empresa como parte de su relación comercial no podrán compartir dicha información con terceros, a menos que así lo haya autorizado ALGABO S.A..

## **12. Anticorrupción y soborno.**


ALGABO no permite bajo ninguna circunstancia, prácticas de corrupción o soborno.

## **13. Contratos y Acuerdos.**

Todos los contratos y acuerdos en los que participe ALGABO serán llevados a cabo y ejecutados de acuerdo con el espíritu ético, así como también de sus términos y condiciones.

## **14. Conflictos de interés.**

Los colaboradores de ALGABO actuarán en función del mejor interés de la Empresa. Por lo tanto, no podrán tener ningún tipo de relación con ningún proveedor que pudiera estar en

	<b>CODIGO DE ETICA</b>	Cód: PRH07 Rev. 00 7/8
	<b>CODIGO DE ETICA</b>	

conflicto con la obligación del empleado de actuar en función del mejor interés de ALGABO.

Las amistades fuera del ámbito de los negocios son inevitables y aceptables, pero los proveedores deben tener cuidado de que ninguna relación personal sea utilizada para influir en el juicio comercial del colaborador de ALGABO.

**c. Responsables.**

La responsabilidad y el estricto cumplimiento de este Código es de observancia general y el mismo no contempla excepciones.

Toda persona que ejerza funciones de Dirección, Jefatura o Supervisión, tiene la obligación de ser ejemplo del cumplimiento del Código de Ética y no permitir la violación de los estándares, prácticas y comportamientos éticos establecidos en el Código y en otras políticas asociadas o complementarias.

El Comité de Ética y el área de Recursos Humanos de ALGABO son responsables por la difusión y actualización del presente Código, así como del adecuado seguimiento de las denuncias presentadas con el propósito de establecer su legitimidad.

ALGABO establecerá los medios y sistemas de comunicación de fácil acceso, que permitan a los proveedores dar a conocer y reportar el incumplimiento o las violaciones a los estándares o prácticas establecidos en este Código al Comité de Ética.

**d. Sanciones y penalidades**

El incumplimiento del Código de Ética está sujeto a sanciones y penalidades que van desde un apercibimiento verbal o escrito, hasta pérdida de la relación contractual, sanciones civiles o penales según la(s) Falta(s) que se cometa(n).


La Gerencia General será la responsable de determinar la sanción que aplique con base a la violación cometida.

**e. Denuncias y Reportes de falta al Código de Ética.**

El incumplimiento de las cláusulas de este código no sólo acarreará la descalificación del proveedor de productos, sino también la aplicación de sanciones graves tanto al proveedor como a las personas involucradas.

El tratamiento de las denuncias será procesado por el líder del Comité de ética de ALGABO. Se pueden denunciar y reportar faltas o incumplimientos al Código de ética por medio de correo electrónico, carta o llamado telefónico.

Correo electrónico: *denuncias@algabo.com*

	<b>CODIGO DE ETICA</b>	Cód: PRH07 Rev. 00 8/8
	<b>CODIGO DE ETICA</b>	

Para enviar correspondencia sobre violaciones al Código:

Código de Ética

ALGABO SA

Estados Unidos 5133, Tortuguitas. CP 1667 Pcia. Buenos Aires.